



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 8 /2017**

**VISTO:**

El Memo UCB N°5/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Consejera Dra. Silvia Bianco solicitó se reconsidere la decisión adoptada por la Comisión respecto de la Actuación N° 5376/17, en la que se solicitó un auspicio publicitario para la Gala Anual a beneficio del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, a realizarse el próximo 29 de mayo en el Teatro Colón.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la petición en debate implica la disposición de recursos presupuestarios, y la revisión de un acto de la Comisión, por lo tanto, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una reunión de la Comisión antes de la fecha del evento que motiva la petición de auspicio, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que mediante Res. CAGyMJ N° 51/2017 no se autorizó la disposición de recursos presupuestarios destinados al auspicio de la Gala Anual en beneficio del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez.

Que la reconsideración solicitada por la Consejera Dra. Silvia Bianco motivó una nueva evaluación de la existencia recursos



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

presupuestarios, advirtiéndose que existen partidas cuyo nivel de ejecución permiten asignar una suma de dinero al auspicio referido precedentemente.

Que asimismo, resulta oportuno remarcar que la Comisión otorgó numerosos auspicios a eventos académicos y otros de diversa índole (Res. CAGyMJ N° 14/2015, 69/2014, 5/2014), y también desde su Presidencia (Res. Pres. CAGyMJ N° 48/2014, 32/2014). Además, mientras el Plenario tuvo competencia en la materia, propició su otorgamiento mediante dictámenes (12/2013, 26/2013, 31/2013, 74/2013, entre otros).

Que en consecuencia, existiendo recursos presupuestarios que permiten brindar el auspicio solicitado, no existen razones de hecho ni de derecho que impidan su otorgamiento.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar un auspicio por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) para la Cena Anual de la Asociación Cooperadora del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, a realizarse el 29 de mayo de 2017 en el Teatro Colón.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, hágase saber a la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 8 /2017**

  
Juan Pablo Godoy Vélez